

500 - 07

Caldas Antioquia, 15/05/2025



20250516090344133708  
Comunicaciones Oficiales despachadas  
Mayo 16, 2025 9:03  
Radicado 20252003708



Señor  
**Guillermo Alberto Arboleda Gómez**  
Calle 140 Sur No. 51 A – 21  
3166467886  
Caldas, Antioquia

Asunto: Respuesta a los PQRS No. 202504009325

Señor Guillermo Alberto, reciba un cordial saludo:

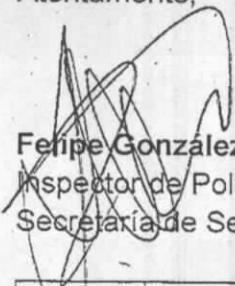
En atención a la solicitud registrada bajo el número de radicado 202504009325, donde manifiesta lo siguiente: "Violación a un reglamento de propiedad horizontal en la Calle 140 Sur No. 51 A – 21, 2 piso, Mandalay"

En cumplimiento de los términos establecidos por la ley, me permito informarle que la información y solicitud presentadas no son claras y no hacen referencia a acciones que constituyan una infracción a las normas urbanísticas. Por lo tanto, deberá presentar una nueva solicitud en la que describa de manera precisa y detallada las acciones u obras que, según usted, representan una posible violación al reglamento de propiedad horizontal o a las disposiciones urbanísticas vigentes.

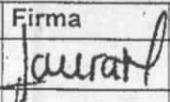
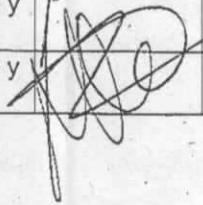
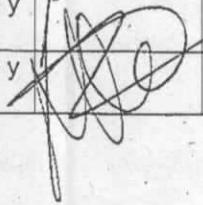
Es importante señalar que:

- Los conflictos de convivencia entre copropietarios o residentes de una edificación deben ser atendidos directamente por la Inspección de Policía en turno, especialmente cuando se trate de ruidos, uso inadecuado de las zonas comunes o cualquier otra situación que afecte la tranquilidad del entorno.
- Las reformas locativas o adecuaciones internas realizadas dentro de un bien privado no constituyen, por sí solas, una infracción urbanística, a menos que impliquen modificaciones estructurales, cambios de uso no autorizados o afectación de bienes comunes.

Atentamente,

  
**Felipe González Ávila**

Inspector de Policía en Control Urbanístico y Ambiental  
Secretaría de Seguridad y Convivencia

	Nombres Completos	Cargo	Firma	Fecha
Proyectó:	Laura Marín Guarín	Ing. Civil. Contratista		15/05/2025
Revisó:	Felipe González Ávila	Inspector de Control Urbanístico y Ambiental		15/05/2025
Aprobó:	Felipe González Ávila	Inspector de Control Urbanístico y Ambiental		15/05/2025